

**Convenio de Cooperación Político y  
Social**

**Entre el Gobierno Municipal y la Red de  
Mujeres Unidas Desarrollando Candelaria  
(MUDESCA)**

**Del municipio de Candelaria, Lempira**

**Firmado 18 de Abril 2015**

## **INTRODUCCION**

La Red de Mujeres del Municipio de Candelaria, Lempira (MUDESCA) ha venido realizando diversas acciones encaminadas a la búsqueda y construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se respeten los derechos de las mujeres, se tome en cuenta su participación, se escuchen y atiendan sus voces, proponiendo además, cambios a nivel municipal que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida para todas las mujeres sus familias y la ciudadanía en general.

En el marco de este proceso de incidencia, dialogo y concertación con el gobierno local, se acuerda la firma de un Convenio de Cooperación que evidencie la voluntad política y el compromiso mutuo para impulsar cambios socio/políticos y económicos a favor de las mujeres en la gestión municipal.

## **Objetivo del Convenio**

El Convenio de Cooperación tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, para lograr su participación propositiva en la construcción de una sociedad más justa y equitativa y prevención de violencia de género

### **Marco Legal**

**Considerando:** Que la Constitución de la República, en su Artículo 60 establece, que en Honduras no hay clases privilegiadas. Que todos los hondureños son iguales ante la Ley y que se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, al mismo tiempo que manda a establecer delitos y sanciones para el infractor de ese precepto.

**Considerando:** Que la Ley de municipalidades estipula presupuesto para los programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer, considerando en estos temas la capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero a microempresas productivas.

**Por tanto acuerdan:** incluir los siguientes puntos más importantes en el Presente Convenio de Cooperación, para un mayor compromiso de ambas partes para su cumplimiento (Gobierno Local y Red de Mujeres)

### **PRIMERO: Como Gobierno Municipal nos comprometemos a:**

1. Dar seguimiento del apoyo hacia la oficina Municipal de la Mujer y la Red de Mujeres asignando los recursos necesarios para su funcionamiento y ejecución del Plan de trabajo. ( con apoyo técnico de la OMM)
2. Institucionalización mediante acuerdo de corporación de cabildo abierto, al menos un cabildo abierto específico de mujeres cada año, en donde se presentaran informes de ejecución del plan de trabajo anual de la OMM y Red de Mujeres, informe del nivel de ejecución de proyectos y rendición de cuentas de fondos ejecutados. Así mismo presentaran las demandas de las mujeres organizadas de las diferentes comunidades.

3. Apoyar con fondos de la transferencia municipal en acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, asistencia técnica y apoyo financiero a microempresas productivas.
4. Impulsar acciones para que el presupuesto en el municipio se elabore de manera participativa, con perspectiva de género.
5. Dotar de un predio para la construcción de la casa hogar para la mujer, en el municipio.
6. Elaborar, probar e implementar una política municipal de género

**SEGUNDO: La Red de Mujeres nos comprometemos a:**

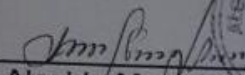
1. Dar seguimiento a los acuerdos firmados y asumidos en este pacto, revisando periódicamente los compromisos y actualizarlo cuando sea necesario.
2. Contribuir al fortalecimiento organizativo de los grupos de base y Red de Mujeres a nivel del Municipio
3. Presentar propuestas y proyectos que permita la asignación de recursos municipales en beneficio de las mujeres
4. Promover la cultura de pago de impuestos municipales en las mujeres y demás población
5. Presentar informes de avances sobre plan operativo anual, agenda estratégica y proyectos ejecutados.
6. Asegura el apoyo para la ejecución efectiva del presupuesto asignado a la mujer
7. Promover en la población el parto institucional
8. Facilitar los procesos de transparencia, enfocados en auditorías sociales a proyectos ejecutados por parte de la Red de Mujeres.

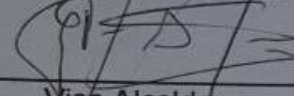
**TERCERO: Aceptación y duración del Convenio**

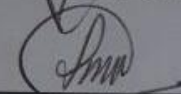
Ambas partes consientes de los compromisos y responsabilidades que conlleva el presente Convenio de Cooperación Político y Social, convenimos firmar el presente convenio, que tendrá una vigencia y duración por tiempo indefinido y podrá ser revisado, actualizado y ratificado por cada Administración Municipal.

presente convenio, que tendrá una vigencia y duración por tiempo indefinido y podrá ser revisado, actualizado y ratificado por cada Administración Municipal.

Dado en el municipio de Candelaria, Lempira a los 18 días del mes de Abril del año dos mil Quince.

  
Alcalde Municipal

  
Vice Alcalde

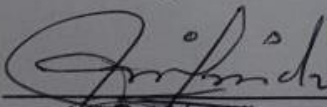
  
Regidor I

Regidor II

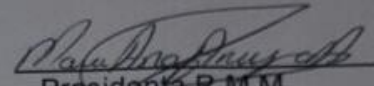
Regidor III

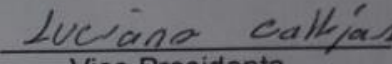
Regidor IV

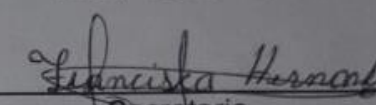
Regidor V

  
Regidor VI

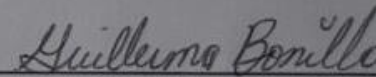
  
Secretaria Municipal


  
Presidenta R.M.M.

  
Vice Presidenta

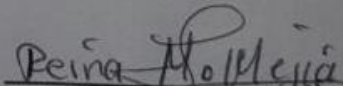
  
Secretaria

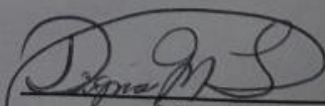
Pro secretaria

  
Tesorera

  
Fiscal

Vocal I

  
Vocal II

  
Vocal III

